CONTRATO S.G. MINISTRO N° 382 /2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUATIAPO S.A.**, con RUC N° 80018186-7, domiciliada en la calle Monseñor Bogarín N° 1586 casi Cerro Porteño de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA**, con Cédula de Identidad N° 3.188.069, y el **SEÑOR ALEXIS JOSÉ VILLAFAÑE BRITOS**, con Cédula de Identidad N° 931.753, en sus caracteres de representantes legales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUSICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MOPC**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **Licitación por Concurso de Oferta Nº 49/2018**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Monto Mínimo **Gs. 105.438.960 (Guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta) IVA incluido**, y Monto Máximo **Gs. 210.877.920 (Guaraníes doscientos diez millones ochocientos setenta y siete mil novecientos veinte) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343285

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS
14 de Mayo N° 563 esquina Gral. Díaz, Edificio La Encarnación, 8° Piso, Asunción
Tel/Fax: 440860/494552 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 49/2018, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 1473/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2205/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCION						KUATIAPO SA			
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-003	Papel tamaño oficio, De fibra vegetal, resma x 500 hojas, 100% reciclable, alcalino, obra 1ra de 75 G/M2, durabilidad mínima en archivo de 70 años, papel con 100% de fibras procedentes de bosques certificados por el FSC, CERFLOR, Etc. o similares, con procesos de fabricación certificados EMAS o ISO 14.000, Etc., o con programas de responsabilidad ambiental, 98% de blancura, como mínimo. PAPEL ALCALINO TAMAÑO OFICIO Resma de papel, tamaño oficio. color Blanco ● Gramaje: 75 gr/m2	UNI	Unidad	1	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	211.340	211.340
2	14111507-001	Papel tamaño A4 De fibra vegetal, resma x 500 hojas, 100% reciclable, alcalino, obra 1ra.de 75 G/M2, durabilidad mínima en archivo de 70 años, papel con 100% de fibras procedentes de bosques certificados por el FSC, CERFLOR, Etc. o similares, con procesos de fabricación certificados EMAS o ISO 14.000, Etc., o con programas de responsabilidad ambiental, 98% de blancura, como mínimo. PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4 Resma de papel, tamaño a 4 ● color Blanco ● Gramaje: 75gr/m2	UNI	Unidad	1	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	184.930	184.930

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3	14111507-002	Papel tamaño carta De fibra vegetal, resma x 500 hojas, 100% reciclable, alcalino, obra 1ra.de75 G/M2, durabilidad mínima en archivo de 70 años, papel con 100% de fibras procedentes debosques certificados por el FSC, CERFLOR, Etc. o similares, con procesosde fabricación certificados EMAS o ISO 14.000, Etc., o con programas deresponsabilidad ambiental, 98% de blancura, como mínimo.PAPEL ALCALINO TAMAÑO CARTAResma de papel, tamaño carta● color Blanco ● Gramaje: 75gr/m2	UNI	Unidad	1	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	178.660	178.660

MONTO MINIMO	**GS. 105.438.960.-**
MONTO MAXIMO	**GS. 210.877.920.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Bienes y Suministros.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes diciembre y año 2018.

SRA. MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA
POR EL PROVEEDOR
KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

SR. ALEXIS JOSÉ VILLAFAÑE BRITOS
POR EL PROVEEDOR
KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS